

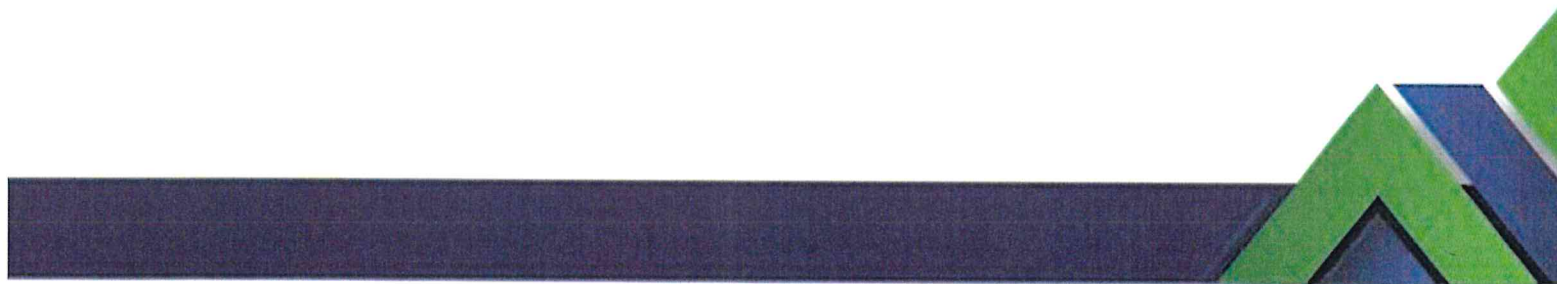


**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



# **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés  
Universidad Tecnológica de Tulancingo.**



## Contenido:

Presentación .....	1
Introducción.....	2
Antecedentes.....	2
Marco Legal .....	3
Objetivo .....	3
Alcance .....	3
Etapas para el establecimiento del Programa de Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad.....	4
Establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.....	5
Anexos.....	10

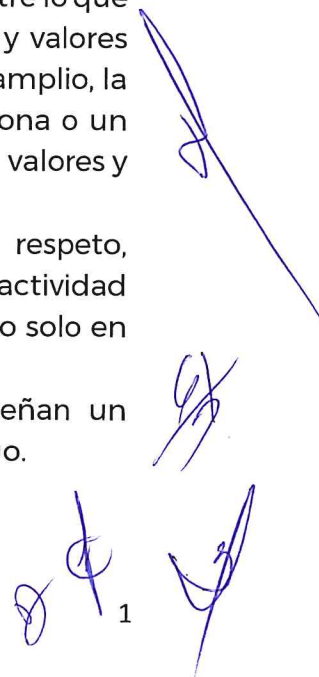


## Presentación

Con el objetivo de hacer frente al combate a la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, elabora el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, que permite disuadir la existencia de posibles acciones de corrupción al interior de la Universidad, así como también, contribuir a la promoción de la transparencia de la gestión, la vigilancia y la denuncia de actos de corrupción, puesto que una institución informada, lucha contra la corrupción y la construcción de la democracia, asimismo, cumplir con los objetivos institucionales, para contribuir a la preservación de la integridad en cada uno de los servidores públicos de la Universidad.

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- **Código de Conducta:** Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- **Código de Ética:** Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- **Comité de Ética:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- **Conflicto de Interés:** Se refiere a la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- **Corrupción:** Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o genera una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada en acciones que son contrarias al ordenamiento.
- **Integridad:** concepto multifacético que se refiere a la calidad de ser honesto, ético y moral en todas las acciones y decisiones. Implica coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, así como una firme adhesión a principios y valores éticos incluso cuando no hay supervisión externa. En un sentido más amplio, la integridad implica la totalidad, la unidad y la cohesión de una persona o un sistema, reflejando una consistencia interna y externa en sus acciones, valores y creencias.
- **Integridad Académica:** actuar con responsabilidad, honestidad, respeto, confianza, justicia y valentía en cualquiera relacionada con la actividad académica para evitar cualquier tipo de deshonestidad académica no solo en lo cotidiano, si no en lo que resulta un reto.
- **Servidor Público:** Las personas mujeres y hombres que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- **Universidad:** Universidad Tecnológica de Tulancingo.



1

## **Introducción**

Para prevenir la corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es necesario contar con personal integro, honesto, responsable y comprometido, así como con los mecanismos, prácticas y sistemas que transparente la toma de decisiones, la aplicación del recurso, el logro de los objetivos y metas, en un ambiente de cordialidad y respeto que motive al personal a cumplir con ética sus funciones.

La prevención es una conducta fundamental en la lucha de la corrupción, crea una cultura de integridad y transparencia.

## **Antecedentes**

Con la finalidad de hacer frente al combate en materia de corrupción, el día 3 de febrero del año 2015, el Presidente de la Republica presentó las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, que deben ser tomadas en cuenta por los tres órdenes de gobierno y entre las cuales se encuentra la Acción Número 3, que indica los trabajos a realizar para implementar los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos a través de los Comités de Ética, los cuales vigilarán el adecuado cumplimiento, de los servidores públicos, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apegando en todo momento su actuar a los principios, valores, acciones y directrices establecidos en el Código de Ética.

Derivado de lo anterior, el 01 de julio del 2019, fue publicado el Acuerdo que crea al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y se llevó a cabo su Instalación correspondiente.

En cumplimiento a los Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en su capítulo V, Del Funcionamiento, punto 20, inciso b), el cual establece que entre otras funciones el Comité deberá Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual deberá tener cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, por lo anterior y en relación a la "Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo Comité de Ética" elaborada por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública, se presenta para su aprobación el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética.

## **Marco Legal**

Se cita el marco normativo que permite la realización de las actividades cotidianas de los servidores públicos:

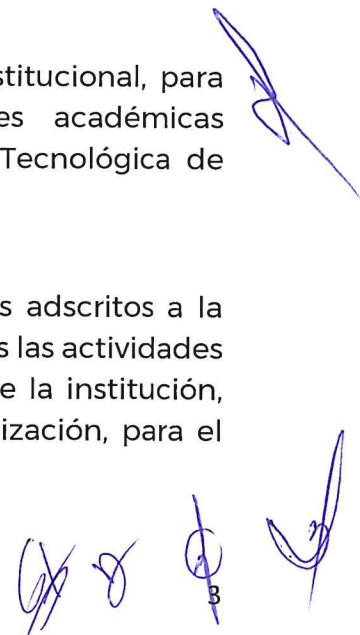
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Educación Superior;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo;
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo;
- Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;
- Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- Decreto que modifica diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo
- Estatuto Orgánico, (Manual de Organización y Procedimientos de la Universidad Tecnológica de Tulancingo).
- Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

## **Objetivo**

Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y la integridad institucional, para promover un ambiente justo y equitativo en las actividades académicas administrativas, eliminando actos de corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

## **Alcance**

El presente documento es aplicable a todos los servidores públicos adscritos a la Universidad en el marco de sus responsabilidades y atribuciones; todas las actividades se realizarán a través de la adecuada sensibilización del personal de la institución, generando un mayor compromiso en todos los niveles de la organización, para el cumplimiento de los valores éticos de la Universidad.



## **Etapas para el establecimiento del Programa de Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad.**

Establece el marco para garantizar el acceso a toda persona a la información gubernamental considerada como pública.

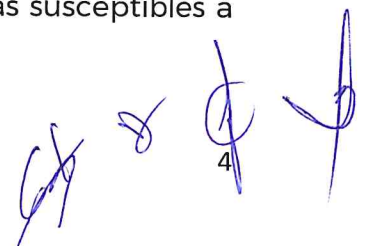
### 1.- Liderazgo y Responsabilidades del Programa

El establecimiento, implantación, supervisión, evaluación y seguimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción de la Universidad, se define conforme a lo siguiente:

Responsable	Establecimiento	Implantación	Supervisión	Evaluación	Seguimiento
<b>Rectoría</b>		X	X		
<b>Administración y Finanzas</b>		X	X		
<b>Secretaría Académica</b>		X	X		
<b>COCODI UTT</b>		X	X	X	X
<b>CEPCI UTT</b>	X	X	X	X	X
<b>Directores Jefes de Dpto.</b>		X		X	X
<b>Servidores Públicos</b>		X			

### **Responsabilidades**

1. Es responsabilidad de los servidores públicos de la Universidad, la aplicación de las presentes disposiciones contenidas en la metodología para identificar riesgos de corrupción.
2. El Titular de la Universidad, será el responsable de supervisar que se cumpla lo establecido en el presente documento.
3. El Enlace de Administración de Riesgos deberá entregar los formatos al personal responsable de su llenado en la primera semana del mes de noviembre de cada año.
4. Los servidores públicos deberán entregar el cuestionario debidamente requisitado a más tardar cinco días hábiles posteriores a su recepción.
5. Es de carácter obligatorio la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.



4

## **Establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.**

La Universidad, entiende la necesidad de integrar las acciones y mecanismos que permitan el fortalecimiento de la Integridad al interior de nuestra casa de estudios, entre todos los miembros que la conforman, por lo tanto, se ha partido inicialmente de los elementos siguientes:

### **Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.**

Con el objetivo de llevar a cabo acciones permanentes para la identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas de la Universidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; así como, lograr que conozcan y entiendan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta; se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

### **Código de Ética**

Al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, las personas servidoras públicas que tienen un empleo, cargo o comisión en la Universidad, se rigen bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

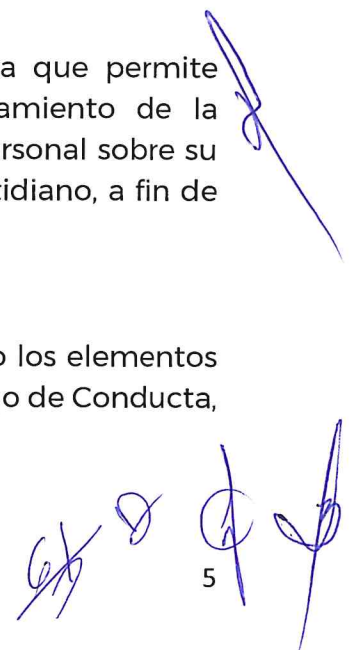
### **Código de Conducta**

Se cuenta con un Código de Conducta institucional que se encuentre apegado a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Por tal motivo, la Universidad cuenta con un Código de Conducta que permite contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado al funcionamiento de la organización y a la confianza institucional, dando certeza plena al personal sobre su comportamiento ético al que deben de sujetarse en su quehacer cotidiano, a fin de garantizar el correcto desempeño de la función pública.

### **Establecimiento de un Ambiente de Control**

Para la prevención de la corrupción, la Universidad ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética, el Código de Conducta, apegado a los principios, valores y reglas de integridad.



Handwritten signatures and a page number '5'.

### **Tono Ético en los mandos directivos**

Los titulares y mandos directivos de los entes gubernamentales deben establecer un tono ético que acentúe y facilite la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de los recursos públicos a su disposición. Deben demostrar una actitud de respaldo a la integridad y compromiso para evitar la impunidad.

### **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.**

Es el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, evalúa las denuncias recibidas en la Línea Ética de Denuncia y las canaliza a la instancia competente para su atención. De igual forma informará directamente al Titular de la institución sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

### **Código de Ética y Conducta**

En el Código se establecen las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética.

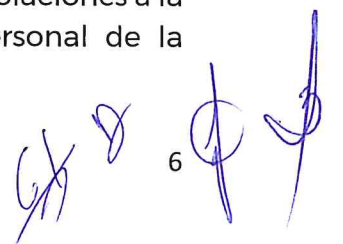
### **Línea ética de denuncia**

La Universidad hace uso de la página institucional para difundir el procedimiento para la atención de denuncias, el cual se accederá desde un apartado especial. Dicho procedimiento será difundido al personal que labora en la institución con el fin de que tenga los elementos necesarios para identificar y denunciar posibles actos de corrupción. Se guardará la confidencialidad de los datos del denunciante, de igual manera se deberá clasificar el tipo de denuncia y entregarla al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad.

### **Acciones de difusión del Programa**

En la Universidad se deberán establecer los mecanismos de difusión de las acciones que se llevarán a cabo para establecer un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción y violaciones a la integridad, esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de este sistema.

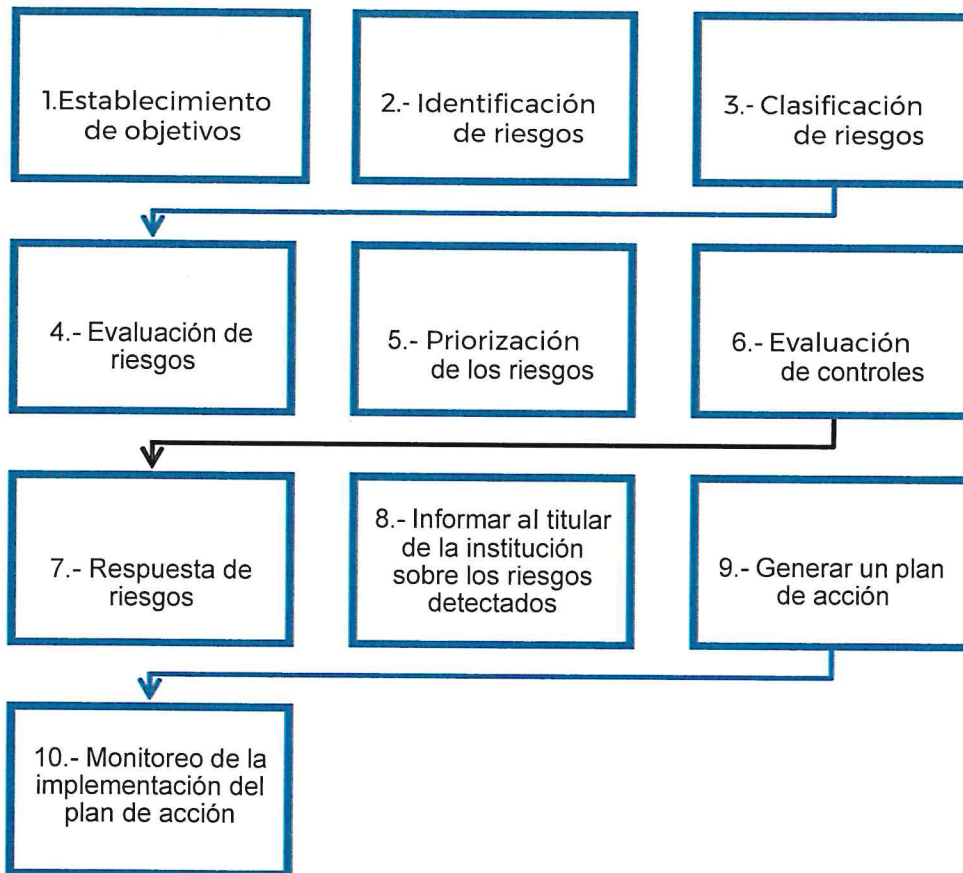
6



### Administración y Evaluación de Riesgos de Corrupción

Permitirá la identificación, el análisis, la clasificación y la mitigación de aquellos actos, impacten de forma negativa a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en lo que se refiere a los principios, valores y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta. La administración de riesgos debe considerar los posibles cambios, tanto en el entorno externo como en el contexto interno de la institución, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

Etapas para administrar los riesgos de corrupción



### Instrumentos a utilizar para identificar los riesgos.

Con la finalidad de detectar riesgos de corrupción, se aplicarán dos instrumentos, mismos que se realizarán con periodicidad anual, preferentemente en el mes de noviembre, ya que los resultados arrojados en ambos documentos servirán de base para elaborar la matriz de riesgos y el Programa Anual de Trabajo de Administración riesgos (PTAR) del ejercicio posterior a la aplicación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
7

**Inventario de Riesgos de Corrupción** (Anexo 1) será requisitado por la totalidad del personal del nivel directivo y mandos medios de la Universidad.

**Diagnóstico para identificar riesgos de corrupción** (Anexo 2) será requisitado por personal del nivel operativo, considerándose una muestra del 15% del total de la plantilla del personal de la Universidad, procurando considerar todas las áreas.

### **Plan de mejora.**

En los riesgos de corrupción identificados deberá realizar lo siguiente:

1. Estimarse la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia.
2. Plasmar los riesgos en la matriz de riesgos de la Universidad.
3. Identificar los factores que pueden hacer que aumente la probabilidad de que los riesgos se materialicen.
4. Identificar los posibles controles que se tengan.
5. Incluir los riesgos dentro del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
6. Diseñar acciones específicas de atención.
7. Actividades de Control Anticorrupción.

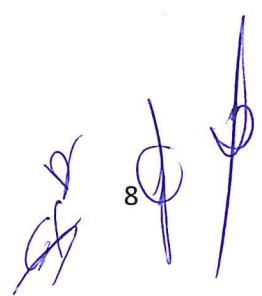
El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en la Universidad, permite la detección, análisis, clasificación y control de riesgos que derivado al seguimiento y evaluación que se les den pueden ser fortalecidos para enfocarse en áreas que por la inherencia de sus actividades se encuentran susceptibles a posibles actos de corrupción, impactando en el daño a la imagen, el funcionamiento y en el cumplimiento de los objetivos Universidad.

### 6.- Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

La capacitación proporciona al personal conocimientos sobre la comprensión de los valores institucionales deben desarrollarse metodologías de prevención, disuasión, detección, y en su caso, corrección de actos contrarios a la integridad, además pretende lograr; por su parte para la efectiva capacitación en materia de anticorrupción es indispensable que se realice por personal especializado en la materia permitiendo lograr la sensibilización sobre los riesgos y afecciones que contrae la corrupción, además es necesario que la capacitación sea continua, que sea supervisada y evaluada constantemente.

Los temas para la capacitación de todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso serán los siguientes:

- Banderas rojas o señales de alerta
- Enfatizar que existe tolerancia "cero" ante la corrupción



Handwritten signatures and a circled number 8.

- Establecer responsabilidades de integridad de acuerdo con el nivel jerárquico
- El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, es el responsable de responder a los dilemas éticos
- Sensibilización de los empleados que laboran en la Universidad sobre la importancia de la prevención de la corrupción
- Orientación profesional y ética de acuerdo con el cargo y competencias de los empleados de la Universidad

### **Información y Comunicación**

La información es necesaria para que la Universidad, lleve a cabo sus responsabilidades de detección y control de la corrupción. Para el cumplimiento de este elemento la información y la comunicación, se ha de hacer uso del correo electrónico y pagina institucional, el cual permite mantener al personal informado sobre las actividades que se realizan en la materia.

El intercambio y obtención de información que realiza una institución sirve como apoyo para la difusión y obtención de información relevante, lo que le permite protegerse contra acciones corruptas y salvaguardar sus índices de integridad.

### **Supervisión**

La constante supervisión sirve para verificar el cumplimiento de las actividades de las áreas que integran la Universidad, el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad, solicita informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), permitiendo conocer el avance de las acciones que se programaron para el año correspondiente, y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que permite contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, que son inherentes al desarrollo de las actividades cotidianas que posibilitan el buen funcionamiento de la Universidad.

Por su parte, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, tiene el objeto de salvaguardar el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito a la Universidad, es decir, que al inculcar los valores, principios y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta. Asimismo, en caso de que se presente un acto de corrupción, este elemento servirá para el análisis al hecho suscitado, determinando la necesidad de modificar la política, proceso o procedimiento de control a fin de prevenir o evitar su recurrencia.

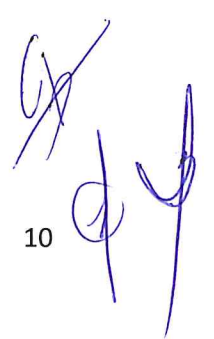
**Anexos**

**Anexo 1**

Inventario de Riesgos de Corrupción en la UTT

Fecha de aplicación:

	RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO(3)	MEDIO(2)	BAJO(1)
Financiero-Contable	Incurrir en gastos no autorizados.			
	Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración.			
	Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.			
	Archivos contables vacíos de información.			
	Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficios propios o de terceros.			
	Ausencia de controles en la ejecución presupuestal.			
Inventarios	Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la institución			
	Hurto de bienes propiedad de la UPFIM por parte de los servidores públicos			
	Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado.			
	No registra en el sistema de inventarios los bienes muebles.			
Tic's	Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros			
	Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros			
	Continuar dando acceso a base de datos o sistemas informáticos a personal que causó baja.			
Transparencia	Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios			
	Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros.			
	Ocultar o negar a los usuarios la información considerada pública.			
Contacto con proveedores	Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio o de terceros			
	Reunirse con proveedores fuera del horario laboral en las instalaciones sin el conocimiento del superior inmediato.			
	Mantener contacto con proveedores vía telefónica y/o correo sin el conocimiento del superior inmediato.			



**Anexo 2**

**Anexo 2  
Formato de diagnóstico para identificar riesgos de corrupción**

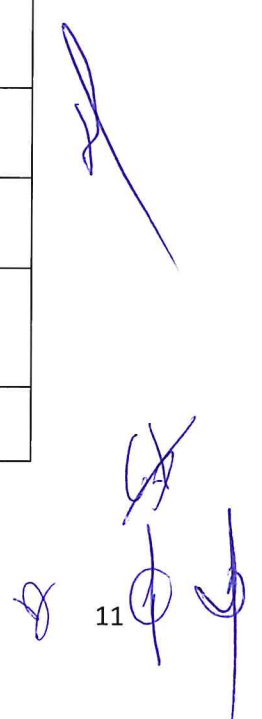
**Área:**

**Fecha:**

Las preguntas están diseñadas para evaluar la probabilidad de un evento contrario al código de ética que pueda ocurrir dentro de la Universidad Tecnológica de Tulancingo en los principales esquemas de corrupción.

No.	Cuestionario de Control	SI	NO	A VECES	NO LOSÉ
1.	¿En la Universidad existen una política sobre la recepción de los regalos y servicios ofrecidos por un proveedor?				
2.	¿En la Universidad el procedimiento de compras está establecido y regulado?				
3.	¿Las compras directas que realiza la Universidad son analizadas para garantizar que ningún proveedor sea favorecido?				
4.	¿La Universidad investiga cualquier sospecha de comportamiento antiético que los servidores públicos demuestran?				
5.	¿A los servidores públicos que dejan de laborar en la Universidad se les realiza una entrevista de salida con el objeto de detectar áreas de oportunidad?				
6.	Los servidores públicos de la Universidad poseen los medios adecuados para manifestar inconformidades y comportamientos inapropiados?				
7.	¿Los servidores públicos de la Universidad conocen la descripción del puesto que desempeña?				
8.	¿Los nuevos servidores públicos que ingresan a la Universidad participan en algún tipo de curso de inducción?				
9.	¿Reciben los servidores públicos de la Universidad cursos de actualización que les permita ponerse al día en sus competencias profesionales?				
10.	¿En la Universidad existe un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?				

**Anexo 3**



Se presenta el Programa de Trabajo que contiene los aspectos más importantes para la Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción, a fin de asegurar que se cumpla con los elementos básicos establecidos en la materia.

N°	Actividad	Fecha inicio	Fecha de termino	Área Responsable	Medio de verificación
1	Actualización del Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción.	Agosto	Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés/Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria	Acta de la Sesión en que fue aprobado. Publicación en página institucional
2	Difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.	Enero	Diciembre	Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria	Correo electrónico. Portal de página institucional.
3	Realizar la difusión del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.	Enero	Diciembre	Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria	Correo electrónico. Portal de página institucional.
4	Difundir el Procedimiento y Protocolo para realizar quejas o denuncias de corrupción y/o violaciones a la integridad.	Enero	Diciembre	Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria	Correo electrónico. Portal de página institucional.
5	Capacitar al personal de la Universidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés.	Agosto	Septiembre	Secretaría de Administración y Finanzas	Programa de Capacitaciones; Lista de asistencia; Evidencia fotográfica
6	Realizar reuniones de trabajo, en las que se analicen los casos de actos de corrupción y violaciones a la integridad que se pudieran presentar.	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Lista de asistencia Evidencia fotográfica
7	Presentar al COCOCI informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).	Abril Julio Octubre	Abril Julio Octubre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Informes trimestrales PTCI

8	Presentar al COCODI informes del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Abril Julio Octubre	Abril Julio Octubre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Informes trimestrales del PTAR
9	Emitir informes de manera periódica respecto de las actividades efectuadas por el Comité de Ética	Abril Diciembre	Abril Diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Informe de actividades
10	Capacitar al personal de la Universidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés.	Enero	Diciembre	Secretaría de Administración y Finanzas	Correos electrónicos Evidencia fotográfica
11	Conmemoración mensual del Día por la Integridad.	Enero	Diciembre	Dirección de Admón. y Finanzas, Dirección de Vinculación y Comunicación Social	Correos electrónicos Evidencia fotográfica

**Atentamente**

**Integrantes del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández**  
**Secretario de Administración y Finanzas y**  
**Presidente**

**Dra. Dulce M. Barberena Serrano**  
**Directora de Planeación y Evaluación**  
**Secretaria Técnica**

**Mtra. María Elena Hernández Briones**  
**Secretaria Académica**  
**Vocal**

**Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz**  
**Directora de Vinculación y Extensión**  
**Universitaria**  
**Vocal**

**Psic. Gilda de León Mayoral**  
**Jefe de Departamento de Psicopedagogía**  
**y Tutorías y Trabajo Social**  
**Vocal**

**Diciembre 2025**